

Descripción

Agente de Igualdad

Organismo

Mislata

Plaza Constitucion, 8

Tel: 963991100 - Fax: 963991150

Etapas actuales

Convocatoria: Bases y apertura de plazo

Plazo

CERRADO

10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOP nº 139, de 20/07/2017.

Proceso selectivo

BOLSA DE TRABAJO

Tipo de prueba

Valoración de méritos, prueba técnica, entrevista

Grupo

A/B

Titulación específica

Diplomatura universitaria, licenciatura o Grado y/o máster en género y/o políticas de igualdad emitido por una Universidad o una formación mínima de 250 horas en perspectiva de género y políticas de igualdad de oportunidades, en un mismo curso y certificada por organismo público (Requisito de la Dirección general del Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género). Las equivalencias tendrán que ser aportadas por el aspirante, mediante certificación expedida a este efecto por la Administración competente en cada caso.

Documentación / Información

Las instancias solicitando tomar parte en la selección, se presentarán, en modelo oficial.

Los solicitantes manifestarán en sus instancias:

1. Que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, referidas a la fecha en que acabe el plazo de presentación de instancias.
2. La relación concreta y numerada de méritos a valorar, acompañada de formulario de autobaremación y de la copia de los documentos que los acreditan. La no presentación de los dichos documentos durante el plazo de presentación de instancias, provocará la no valoración de los mismos.
3. Un teléfono en qué puedan ser localizados en horario por la mañana.

La instancia tendrá que ir acompañada de los documentos siguientes:

- Fotocopia del DNI, o del pasaporte, o tarjeta de residencia.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida o resguardo del pago de tasas para su expedición.

- Formulario de autobaremación.
- Fotocopia compulsada de toda la documentación acreditativa de los méritos alegados.

En el caso de presentar la solicitud en registro diferente del Ayuntamiento, es recomendable que el o la solicitante, envíe el mismo día o dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes, un mail a regimeninterior@mislata.es adjuntando la copia registrada con la fecha y modo de remisión de la documentación exigida en la convocatoria.

NOTA. Las personas aspirantes tendrán que aportar en el momento de la presentación de instancias y durante el plazo otorgado, todos los documentos que acreditan los méritos que serán objeto de valoración en el presente proceso selectivo, no admitiéndose otros méritos aportados después de la finalización del plazo de presentación de instancias.

* En todo aquello no dispuesto en las bases específicas, se estará a lo regulado en las Bases Generales aprobadas por el Ayuntamiento de Mislata (BOP de Valencia nº 112, de 13/06/2017).

Lugar de presentación

En el Registro General del Ayuntamiento. Las instancias podrán presentarse igualmente en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Enlaces de interés

Información en web organismo

<http://www.mislata.es/transparencia/organitzacio-administrativa-de-l-ajuntament/processos-selectius/borses-d-ocupacio-temporal/l/192>

Seguimiento

***[Bases y apertura de plazo](#)

Convocatoria

Bases y apertura de plazo

Dirección web

<https://bop.dival.es/bop/drvisapi.dll?LO=00000001a6b7c8d90000000500000045000005ab434e27d200000000001000000>

Plazo

CERRADO

10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOP nº 139, de 20/07/2017.

Medio de publicación

Boletín Oficial de la Provincia de Valencia - 139 Fecha: 20/07/2017

Documentación / Información

Las instancias solicitando tomar parte en la selección, se presentarán, en modelo oficial.

Los solicitantes manifestarán en sus instancias:

1. Que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, referidas a la fecha en que acabe el plazo de presentación de instancias.
2. La relación concreta y numerada de méritos a valorar, acompañada de formulario de autobaremación y de la copia de los documentos que los acreditan. La no presentación de los dichos documentos durante el plazo de presentación de instancias, provocará la no valoración de los mismos.
3. Un teléfono en qué puedan ser localizados en horario por la mañana.

La instancia tendrá que ir acompañada de los documentos siguientes:

- Fotocopia del DNI, o del pasaporte, o tarjeta de residencia.

- Fotocopia compulsada de la titulación exigida o resguardo del pago de tasas para su expedición.
- Formulario de autobaremación.
- Fotocopia compulsada de toda la documentación acreditativa de los méritos alegados.

En el caso de presentar la solicitud en registro diferente del Ayuntamiento, es recomendable que el o la solicitante, envíe el mismo día o dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes, un mail a regimeninterior@mislata.es adjuntando la copia registrada con la fecha y modo de remisión de la documentación exigida en la convocatoria.

NOTA. Las personas aspirantes tendrán que aportar en el momento de la presentación de instancias y durante el plazo otorgado, todos los documentos que acreditan los méritos que serán objeto de valoración en el presente proceso selectivo, no admitiéndose otros méritos aportados después de la finalización del plazo de presentación de instancias.

* En todo aquello no dispuesto en las bases específicas, se estará a lo regulado en las Bases Generales aprobadas por el Ayuntamiento de Mislata (BOP de Valencia nº 112, de 13/06/2017).

Lugar de presentación

En el Registro General del Ayuntamiento. Las instancias podrán presentarse igualmente en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

La Generalitat desea que esta información le sea de utilidad.

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo que no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, cuya tramitación se sujetará siempre a las instrucciones específicas.